

versales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de «Market Dreams, Sociedad Limitada», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—53.435. 2.ª 17-8-2007

**MONTE PINOS SELECCIÓN
DE ALIMENTOS FRESCOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SELECCIÓN DE PERECEDEROS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Montepinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada» y de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada» de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión del 31 de diciembre de 2006, y con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Consejo de Administración de «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada», José María Gutiérrez Renales, Juan José Herrera Mejías, Pedro Medina Peña, y el Consejo de Administración de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», José María Gutiérrez Renales, Juan José Herrera Mejías, Pedro Medina Peña.—53.647.

2.ª 17-8-2007

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 263 y 264 de la LSA y Arts. 239.1, 240, 388.18 y concordantes del RRM, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Máquinas Corali España, S.A.», celebrada el día 24 de julio de 2007, aprobó por unanimidad, la disolución de la sociedad, con apertura del periodo de liquidación de la misma, cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadora a favor de Dña. Anna María Corali.

Paterna, 26 de julio de 2007.—La Liquidadora, Anna María Corali.—53.285.

**OPENEN EUROPEAN
FLETE-TTES RODOVIAR**

Declaración de insolvencia

Dña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de don David del Río Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada Openen European Flete-Ttes Rodoviar, con C.I.F. N0101558-E, en situación de insolvencia total por importe de 22.357,09 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—53.097.

**PANIFICADORA INDUSTRIAL
VILA-REALENSE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Panificadora Industrial Vila-Realense, S.A., a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja Rural de Vila-real, sito en la plaza la Vila, 1, de Vila-real, el próximo día 21 de septiembre de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución, si procede, de la sociedad y aprobación del Balance de disolución.

Segundo.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores, si procede.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las normas de liquidación.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Sexto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los Administradores.

Vila-real, 6 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo, Alejo Eixea Costa.—53.116.

PESQUERÍAS DE TÚNIDOS, S. A.

Anuncio ampliación capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en sesión de fecha 13 de agosto de 2007,

acordó por mayoría de los asistentes efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuánta: 1.000.003,90 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 166.390 acciones, ordinarias, nominativas de 6,01 € cada una de ellas, números 257.001 al 423.390, ambos inclusive, representadas mediante Títulos Múltiples.

Plazo de suscripción: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Desembolso: En dinero efectivo el 100% de su importe, en el momento de la suscripción.

Derechos políticos y económicos: Tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, salvo los económicos que lo serán en función del tiempo y capital desembolsado.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que las acciones emitidas no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los restantes accionistas, en el plazo máximo de quince días, proporcionalmente a las que previamente tuvieron.

Barbate, 14 de agosto de 2007.—Secretario, Aniceto Ramírez Romero.—54.077.

PLADUX, S. A.

Se convoca a los socios de «Pladux, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Getafe, calle Fundidores, n.º 13, en primera convocatoria, el próximo día 25 de septiembre de 2007, a las 18 horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, 26 de septiembre de 2007, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y actuación del Administrador y de su retribución correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos objeto de aprobación o de solicitar su envío gratuito.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Administrador Único, Rodolfo Pintado Otero.—53.289.

**POOL DE PRODUCCIONES
PUBLICITARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**COMILLAS DE PRODUCCIONES
PUBLICITARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 22 de julio de 2007, su fusión mediante la absorción por «Pool de Producciones Publicitarias, sociedad limitada» de «Co-

millas de Producciones Publicitarias, sociedad limitada unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada y de Comillas de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada unipersonal, Jaime Erasun Godínez.—53.642. 2.ª 17-8-2007

REBEAL, S. A. EN LIQUIDACIÓN

La Junta General Extraordinaria de Rebeal, S. A., En liquidación, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2007 en su domicilio social, acordó la disolución de la sociedad y aprobó el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Bienes Naturales	180.000,00
Otro Inmovilizado Material	2.000,00
Acciones con Cotización Oficial	301.487,84
Total Activo	483.487,84
Pasivo:	
Capital Social	390.657,87
Reservas	150.526,81
Pérdidas de liquidación	-118.681,81
Deudas con Socios	60.984,98
Total Pasivo	483.487,84

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Liquidador único, Alfredo García-Simón González.—54.136.

REFORMAS OLPLISA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 687/06, ejecución número 63/07, seguidos a instancia de Edgar Lázaro San Andrés, contra «Reformas Olplisa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de julio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.385,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—53.094.

REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA RELIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 137/2.006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Ignacio Marcos Martínez y don Josu Llantada Olabarrieta, contra la Empresa denominada «Reparación Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Limitada»; Relima, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa «Reparación Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Limitada»; Relima, Sociedad Limi-

tada», en situación de insolvencia total por importe de 234,66 euros de principal, más la de 28,60 euros, en concepto del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 26,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—53.352.

RETROFITADORA GUIPUZCOANA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BOST MACHINE TOOLS COMPANY, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 30 de junio de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Bost Machine Tools Company, S. L.», por parte de «Retrofitadora Guipuzcoana, S. A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 29 de junio de 2007 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asteasu, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Retrofitadora Guipuzcoana, S. A.» (sociedad unipersonal), Xabier Arambarri Arrizabalaga.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bost Machine Tools Company, S. L.» (sociedad unipersonal), Carlos Arambarri Arrizabalaga.—53.737. 2.ª 17-8-2007

RIBERA MOTORS, S. L. (Sociedad escindida)

RIBERA MOTORS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La sociedad «Ribera Motors, Sociedad Limitada», anuncia su acuerdo de escisión de fecha 30 de junio de 2007, de escisión por segregación de rama de actividad que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Se advierte a los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Valencia, 2 de agosto de 2007.—El Administrador único, Juan Antonio Alarcón Romero.—53.576.

2.ª 17-8-2007

SANAKY, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204/07 de este Juzgado, seguido a instancia de

Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Sanaky, S. L., se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 3.206,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—53.120.

SIDERURGIA Y MEDICIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

HAITZ ITURRI 2007, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General «Siderurgia y Mediciones, S. L.», celebrada el 30 de junio de 2007, ha acordado la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 26 de junio de 2007, con traspaso del patrimonio segregado a la Sociedad Beneficiaria de la escisión, de nueva creación, que se denominará «Haitz Iturri 2007, S. L.», y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Jesús Javier Garmendia Vicuña.—53.738.

2.ª 17-8-2007

TDG LOGISTICS IBERIA HOLDING, S. L. U. (Sociedad absorbente)

FERRER LOGÍSTICA, S. L. U.

DOMAN, S. A. U.

TDG LOGISTICS IBERIA, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los Socios Únicos de las sociedades «TDG Logistics Iberia Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferrer Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal» y «TDG Logistics Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» acordaron aprobar la fusión por absorción de las segundas por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Bilbao, 16 de julio de 2007.—Administrador Solidario de la sociedad «TDG Logistics Iberia Holding, Sociedad